

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-9467 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar entre medianeras en el barrio Quintanal, dentro del entorno de protección del bien de interés cultural declarado El Palacio de Soñanes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: Don Cándido Sainz Abascal.

Descripción de la obra: Construcción vivienda unifamiliar entre medianeras

Ubicación: Barrio Quintanal en el pueblo de Villacarriedo

Fecha de la concesión 15 de julio de 2015

Órgano: Junta de Gobierno

Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 20 de julio de 2015.

El alcalde,

Ángel Sainz Ruiz.

2015/9467

CVE-2015-9467